

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO IT-BU 2	Fecha: 18-02-2011 Código: IT-BU 2 Páginas: Página 1 de 7
--	---	--

FICHA TÉCNICO-POLICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE MUERTES EN EL BUCEO
--

EDICIÓN:	FERNANDO AGUIRRE LIRÓN	18/02/2011
APROBACIÓN:	CARLOS MARTÍNEZ GÓMEZ MANUEL SALAZAR RIOS	

MODIFICACIONES RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

IT-BU 2

Fecha: 18-02-2011
Código: IT-BU 2
Páginas: 2 de 7

OBJETO

La **Norma ISO 9001:200**, recomienda trabajar con Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNT). De esta forma cualquier profesional ajeno al área de trabajo aplicada pueda llevar a cabo la tarea descrita en este procedimiento.

ENTRADAS

- Organigrama de la actividad
- Apertura de la ficha técnico-policial
- Fase de búsqueda, planificación y localización
- Inspección técnico-policial (Policía Judicial Subacuática)
- Fase de rescate
- Examen técnico y analítico de los equipos de buceo
- Establecer el perfil de la inmersión
- Elaboración del Informe técnico-pericial

ORGANIGRAMA DE LA ACTIVIDAD

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

IT-BU 2

Fecha: 18-02-2011

Código: IT-BU 2

Páginas: 3 de 7

FICHA TÉCNICO-POLICIAL

FASE DE BÚSQUEDA, PLANIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Recopilación de datos
testificales y contextuales

Recopilación de datos
medioambientales

Recopilación de datos
técnicos y operativos

INSPECCIÓN TÉCNICO-POLICIAL (Policía Judicial Subacuática)

Inspección Ocular Subacuática

- Inspección externa del cadáver
- Inspección escena del crimen

Inspección
fotográfica y
videográfica

Toma de
muestras y
evidencias

Preservación
de restos
biológicos

FASE DE RESCATE

Cadena de custodia

EQUIPOS DE BUCEO

Examen técnico:

- Equipo de respiración
- Equipo de control de la inmersión (analógico/digital)

Examen analítico:

- Aire de las botellas (Cromatografía de gases o análogas características)

PERFIL DE INMERSIÓN

Profundidad, tiempo y
temperatura

Paradas obligatorias de
descompresión

Gases utilizados
durante la inmersión

INFORME TÉCNICO-POLICIAL

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

IT-BU 2

Fecha: 18-02-2011

Código: IT-BU 2

Páginas: 4 de 7

DESCRIPCIÓN

1. Apertura de la ficha técnico-policial

Esta ficha debe considerarse una herramienta útil que concentra toda la información de una forma sistemática y esquemática y que permite organizar los datos cronológicamente.

La inspección técnico-policial la llevan a cabo los miembros de la policía judicial subacuática.

2. Fase de búsqueda, planificación y localización.

Tras la comunicación de la desaparición de un buceador y con anterioridad al hallazgo y rescate del cuerpo, se procederá a la recopilación de datos mediante la búsqueda de información para su localización. Se valorarán las declaraciones de los acompañantes, testigos e instructores de buceo y debe planificarse la búsqueda y la recuperación en función de distintos parámetros, principalmente técnicos y medioambientales.

3. Inspección técnico-policial (Policía Judicial Subacuática)

En el momento de la localización del cadáver del buceador, se procederá a la inspección técnico-policial. Utilizando métodos técnicos y científicos debe realizarse el análisis del lugar de los hechos; la inspección ocular subacuática; la elaboración de un informe fotográfico y videográfico; la toma de muestras y evidencias y la preservación de restos biológicos estableciendo la correspondiente cadena de custodia. Son de especial interés datos sobre la localización del cuerpo (ubicación, profundidad y posición final); análisis de variables medioambientales (visibilidad del medio, temperatura del agua y existencia de corrientes); en su caso, la localización exacta del equipo de buceo y la toma de muestras de agua.

La inspección técnico-policial se completará con el análisis de los datos obtenidos por declaración, sobre la actuación de los buceadores acompañantes respecto al accidente en sí y la actuación del centro de inmersión en relación a la información aportada a los usuarios y aplicación del plan de emergencias y evacuación.

4. Fase de rescate

Una vez finalizada la Inspección técnico-policial se procederá a la recuperación del cadáver, ascendiéndolo desde su lugar de hallazgo hasta la superficie, asegurándolo a bordo de embarcación o similar y procediendo según lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal a ponerlo a disposición de la Comisión Judicial.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

IT-BU 2

Fecha: 18-02-2011

Código: IT-BU 2

Páginas: 5 de 7

5. Examen técnico y analítico de los equipos de buceo

En la investigación de todos de los accidentes mortales durante la práctica del buceo, el examen del equipo técnico debe incluir una revisión del funcionamiento del equipo de respiración en relación a la existencia de posibles fallos mecánicos y del equipo de control de la inmersión, ya sea analógico o digital.

Debe analizarse sistemáticamente el contenido del aire comprimido o mezcla gaseosa sintética de las botellas de los equipos, mediante cromatografía de gases o equipos de análogas características y cumpliendo los parámetros establecidos en las normativas internacionales y nacionales sobre la calidad mínima del aire respirable.

La etiología homicida resulta excepcional, aunque siempre debe plantearse y descartarse, principalmente por manipulación del equipo de buceo y del contenido del aire de las botellas.

En cualquier caso, debe descartarse la presencia de monóxido de carbono y vapores peligrosos, en concentraciones superiores a las establecidas.

	DIN3188	BS 4275	BOE *
Vapor de agua	25 mg/m³	40 mg/ m³	60-80% (24 h.)
Vapor de aceite	Sin olor	0,5 mg/ m³	< 0,5 mb ~ Metano [< 0,5 mg/ m³]
Dióxido de carbono	800 ppm	500 ppm	
Monóxido de carbono			Pp 0,05 milibares
Anhídrido carbónico			Pp 10 milibares
Vapores peligrosos		Ausencia total	Ausencia total

*** ORDEN de 14 de octubre de 1.997 por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas. (BOE nº 280 de 22 de noviembre de 1.997)**

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

IT-BU 2

Fecha: 18-02-2011

Código: IT-BU 2

Páginas: 6 de 7

6. Perfil de la inmersión

El análisis por parte de la policía judicial subacuática de los datos de la ficha técnico-policial, permitirá establecer el perfil de la inmersión y obtener información acerca del número, temperatura, tiempo, intervalo, profundidad máxima alcanzada con cada inmersión y la correcta ejecución de las paradas obligatorias de descompresión.

7. Elaboración del Informe técnico-pericial.

Un trabajo multidisciplinar, donde se analice el perfil de la inmersión y se valoren los datos obtenidos en el levantamiento del cadáver, nos permitirá elaborar una hipótesis inicial sobre las posibles causas y principales circunstancias de la muerte del buceador con anterioridad al inicio de la autopsia médico-legal.

Del resultado de las pericias practicadas por el conjunto multidisciplinar, se confirmarán las hipótesis de trabajo, en función de poder establecer y ratificar las conclusiones del informe técnico-Pericial, evitando de esta forma la comisión del crimen perfecto.

SALIDAS

- Dotar al especialista en Policía Judicial Subacuática de un procedimiento normalizado de trabajo para la apertura y confección de la ficha técnico-policial en caso de muertes durante la práctica de buceo.
- Sistematizar las técnicas de investigación para el personal técnico especialista en Policía Judicial Subacuática.
- Sistematizar la toma de muestras, evidencias y protección de restos biológicos en caso de muertes durante la práctica de buceo para su posterior análisis toxicológico, histológico y biológico.

	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO IT-BU 2	Fecha: 18-02-2011 Código: IT-BU 2 Páginas: 7 de 7
--	---	---